



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 010 -2015-IRTP

Lima, 18 MAR. 2015

VISTO: El Proveído N° 3044 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 226-2015-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 231-2015-OGAL/IRTP de fecha 17 de marzo de 2015 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2015-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 443 la Oficina de Filiales – Sedes Zonales solicitó la contratación del “Servicio de acondicionamiento del primer y segundo piso del inmueble de la Filial de Huancayo”, y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 150,908.63 (Ciento cincuenta mil novecientos ocho con 63/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001041;

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Que, mediante Pedido de Compra N° 366 la Sección de Transportes de la Oficina de Logística solicitó la "Adquisición de combustible de 90 octanos para la flota vehicular del IRTP", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 43,560.00 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001225, así como a la previsión presupuestal para el año 2016 comunicada a través del Memorandum N° 157-2015-GAF.4/IRTP;

Que, de otro lado mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la exclusión del proceso de selección programado en el PAC 2015 con el número de referencia 13, para el "Servicio de alquiler de local para las oficinas administrativas del IRTP", por cuanto derivado de la Exoneración N° 003-2014/IRTP se ha suscrito el contrato respectivo por dicho servicio, el cual tiene una vigencia desde 08 de mayo de 2014 hasta el 07 de mayo de 2017;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) procesos de selección, así como de excluir un (01) proceso de selección conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2015-IRTP conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del I RTP, correspondiente al año fiscal 2015, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - I RTP


Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General (e)

ANEXO N° 01

PROCESOS A SER INCLUIDOS EN LA PRIMERA MODIFICACION

N°	N° REF. PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF.FF
1	25	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL INMUEBLE DE LA FILIAL DE HUANCAYO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	2.3 2 4. 1 1	150,908.63	00
2	26	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - GASOHOL 90 PLUS PARA EL IRTP	9 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	2.3.1 3.1 1	43,560.00	00
TOTALES EN NUEVOS SOLES S/.						194,468.63	

PROCESOS A SER EXCLUIDOS EN LA PRIMERA MODIFICACION

N°	N° REF. PAC	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	GENERICA DE GASTO	VALOR ESTIMADO SOLES	FF.FF
1	13	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4.- CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	2.3 2 5. 1 1	1,092,000.00	00
TOTALES EN NUEVOS SOLES S/.						1,092,000.00	



6